



## RESOLUCION DE GERENCIA N° 024 -2017-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 25 de abril del 2017

### VISTO:

El Expediente N° 14201 de fecha 12 de abril del 2017, de la Junta Directiva del Club de Madres "HIJAS DE SION"; el Informe N° 110-2017-PCA-SDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 18 de abril del 2017 del Programa de Complementación Alimentaria; y el Informe N° 898-2017-SDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 21 de abril del 2017 del Sub Gerente de Desarrollo Social, sobre Solicitud de Renovación de Junta Directiva Club de Madres "HIJAS DE SION", así como todos sus actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional Ley N°28607, Las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6 del Art. 20°, concordante en lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, fecha 26 de julio del 2011, su artículo 8° establecido que La Gerencia de Desarrollo Económico Social abrirá el REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES – RUOS, por lo que se encargara del reconocimiento de aquellas que corresponden a su competencia Y EL REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES A QUE REFIERE LA PRESENTE Ordenanza; ello con la finalidad de otorgar representatividad de la persona jurídica para la gestión y ejercicio de sus derechos y deberes ante el Gobierno Local;

Que, conforme el artículo 25° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son asiento secundario de inscripción, la renovación del Órgano Directivo de las organizaciones sociales previamente inscritas en el RUOS de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y entrega de credenciales, permitiendo que las organizaciones obtengan personería jurídica actualizada y participación en la gestión ejerciendo sus derechos y deberes ante el gobierno local;

Que, conforme el artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendidos en los literales a), d), e), f), g) y h) del asiento secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por fedatario Municipal o legalizada por Notario Público, de: El Acta de Asamblea General en que conste el acuerdo correspondiente, la convocatoria y el Padrón o Registro actualizado de miembros;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN y la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A-MPMN;





Municipalidad Provincial de  
Mariscal Nieto  
Moquegua

Gerencia de Desarrollo Económico  
Social

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a la Junta Directiva del Club de Madres "HIJAS DE SION", del Centro Poblado San Antonio - Moquegua por el periodo de un (01) año, comprendido del 06 de Abril del 2017 al 05 de Abril del 2018, en base a los fundamentos expuestos; el mismo que está integrado conforme se indica:

N°	NDOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	CARMEN ESTEFANIA NIEBLAS ARROYO	09286499	PRESIDENTA
02	VALERIA LLAVILLA PUMACCAHUA	04431097	VICEPRESIDENTA
03	VICTORIA JUSTA MOROCCO HUMIRE	04742320	SECRETARIA
04	YENY SAIRITUPA AROCUTIPA	45293196	TESORERA
05	BASILIA ASENCIO LLANOS	04431495	FISCAL
06	ALEJANDRINA CRUZ AMACHI	80611822	VOCAL 1
07	GUILLERMINA CALIZAYA MAMANI	43118540	VOCAL 2

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR**, en el registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la notificación y distribución de la presente Resolución a los involucrados.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

Ing. Delfo H. Quayla Mac  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

DHCM-GDES  
CC. SGDS  
ARCHIVO